

### PERMISO DE OBRA MENOR

- AMPLIACION MENOR A 100 M2
  MODIFICACION sin alterar estructura
  ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :  
ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO
  RURAL

NUMERO DE PERMISO
06-33
FECHA
23 JUL 2018
ROL S.I.I.
660-4

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 376/2018
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 58220 de fecha 21/06/2017
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda).

**RESUELVO:**

1.- Otorgar permiso de ALTERACION (especificar) para el predio ubicado en calle/avenida/camino DIEGO PORTALES (LOCAL A-1022, A-1026) N° 640 Lote N° Z manzana S/N° localidad o loteo EX CUARTEL "SAN JOSE" sector URBANO (URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba ---- (MANTIENE O PIERDE) los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 155 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra  
Plazos de la autorización especial: ----

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	NUEVOS DESARROLLOS S.A		R.U.T.	76.882.330-8
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	CRISTIAN MUÑOZ GUTIERREZ		R.U.T.	8.688.025-3
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	----		R.U.T.	----
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	VICTOR MANUEL FERNANDEZ GOMEZ		R.U.T.	11.848.937-3
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	----		R.U.T.	----
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	VICTOR MANUEL FERNANDEZ GOMEZ		R.U.T.	11.848.937-3
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA	
----	----	----	----	

**5.-PAGO DE DERECHOS:**

PRESUPUESTO DE LA OBRA			\$	68.491.330
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		1,00	%	\$ 684.913
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)	\$	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		(-)	\$	
TOTAL A PAGAR			\$	684.913
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	5224525	FECHA	09-Jul-2018
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA	

**NOTA :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Tiene permiso para efectuar **Obra Menor por modificación sin alterar la estructura**, en propiedad destinada a comercio, en el local A-1022, A-1026, del centro comercial Mall Plaza, Rol de avalúo 660-4.

La propiedad cuenta con los siguientes **antecedentes preliminares**:

- Permiso de Edificación N° 17.403 de fecha 28/12/2015, que aprueba una superficie de 48.583,8 m<sup>2</sup> con destino Equipamiento Comercial.
- Modificación de Permiso de Edificación N° 17.757 de fecha 23/11/2017, que aprueba una superficie total de 50.915,50 m<sup>2</sup> con destino Equipamiento Comercial.
- Recepción final parcial N° 11.830 de fecha 11/04/2018, que recepcionó 47.415,10 m<sup>2</sup>, con destino Equipamiento Comercial.

La **Modificación sin alterar la estructura** corresponde a la instalación de:

- Trazados y Niveles
- Revestimientos de muro.
- Tabiquería y puertas.
- Cielos, empastes y pinturas.
- Cristales y marcos.
- Graficas.
- Mobiliario.
- Electricidad, luminarias.

Finalmente, la propiedad con destino **Equipamiento** tipo centro comercial (mall), queda con:

- Superficie local A-1022; A- 1026 (4 Kids): 81,91m<sup>2</sup>
- Superficie total Mall Plaza: 50.919,51m<sup>2</sup>
- Superficie predial: 66.471,80m<sup>2</sup>
- Programa local A-1022; A- 1026: área de atención de público y bodega.

**NOTAS:**

1. El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
2. El expediente consta de la siguiente planimetría:
  - láminas de Arquitectura 1.
3. Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.
4. **A la Recepción de este Permiso o su modificación:**
  - Se verificará el cumplimiento de las condiciones de accesibilidad, según el Art. 4.1.7 de la OGUC.



*Rosa Dimitstein Arditi*  
ROSA DIMITSTEIN ARDITI  
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

RDA/JCV/gzn  
A-959